

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VILLAR DEL ALA**

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito 1/2022 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, por Acuerdo del Pleno en sesión ordinaria de fecha 3 de Junio de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villardelala.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villar del Ala, 6 de junio de 2022.– El Alcalde, Miguel Ángel Arancón Gutiérrez. 1407

BOPSO-76-04072022